

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FERNANDO GUERRERO CARO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4137729 de Jenesano – Boyacá, actuando en representación del ente jurídico CI WARRIORS COMPANY S.A.S., e identificado con Nit. 900916649-6, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la CALLE 67 No. 16-41 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y FERNANDO GUERRERO CARO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 4137729 de Jenesano – Boyacá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 29C No. 70-35, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: LA FABRICACION DE CHAQUETAS SEGÚN LA NORMA TECNICA NTMD -0184 CHAQUETAS DE SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, DEL PROCESO DE QUE ADELANTA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL , REFERENCIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. PN DIRAF SA 048 2018 Y CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE SERVICIO POLICIA NACIONAL” sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 6 meses, contados a partir de la firma del contrato en con la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será dependiendo de los requerimientos de la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** será cancelado al momento de finalización del contrato: **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el [art.15 de le ley 100 de 1993](#), para lo cual se dará un término de 30 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación

laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 18 días del mes de Mayo del año 2018, en la ciudad de Bogotá D.C.

FIRMA



FERNANDO GUERRERO CARO
C.c. 4137729 de Jenesano - Boyacá
Representante legal de: CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
Nit. 900916649-6
CONTRATANTE



FERNANCO GUERRERO CARO
C.c. 4137729 de Jenesano – Boyacá
Persona Natural
CONTRATISTA

John Alejandro C.

JOHN ALEJANDRO CORDOBA RUEDA
C.c. 1.013.611.217 de Bogotá D.C.
TESTIGO